Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1730-004298**

Fecha radicación: 2025-01-28 10:08:46 AM

MEMORANDO

PARA: Carolina Hoyos Villamil
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE

ASUNTO: Solicitud de prórroga convenio No. 378 de 2023

En mi calidad de supervisor del convenio No. 378 de 2023, me permito solicitar la prórroga de este por un periodo de seis (6) meses.

La solicitud se fundamenta en la importancia de los convenios interadministrativos con las Instituciones de Educación Superior debido a que permiten el intercambio de información para validar la matrícula, permanencia, y puntaje del semestre obtenido por los jóvenes en el marco de la verificación de compromisos del programa.

Así mismo, en virtud del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”, se redujo la asignación presupuestal de Prosperidad Social para la vigencia 2025, en comparación al presupuesto asignado en 2024, con lo cual la ejecución de algunos programas sociales se ha visto afectada.

Así mismo, las gestiones realizadas por la Dirección General de Prosperidad Social han permitido la financiación del programa Renta Joven al menos para el primer semestre de la vigencia actual, y en coherencia con el cronograma operativo 2025, se requiere de una prórroga adicional hasta el 31 de julio de 2025, dado que la fecha de vencimiento del convenio en mención es el próximo 31 de enero 2025. Lo anterior, mientras se toman definiciones de fondo respecto a la ejecución del programa Renta Joven.

Así las cosas, a continuación, se detalla la modificación propuesta para la ampliación en el plazo de ejecución, la cual quedará así:

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1730-004298**

Fecha radicación: 2025-01-28 10:08:46 AM

Clausula a modificar:

Cláusula No. 2. Plazo:

"… El plazo de ejecución y vigencia del convenio será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de requisitos de su perfeccionamiento…"

Las demás cláusulas del convenio permanecen sin cambios ni modificaciones.

Finalmente, adjunto a este memorando se incluyen los documentos de la IES Universidad de Sucre requeridos por parte de la Subdirección de Contratos para avanzar en el trámite de prórroga correspondiente de acuerdo con la lista de chequeo proporcionada.

Agradezco su colaboración y pronta gestión en el trámite respectivo.

Cordialmente,



Jorge Arturo Quessep bitar
Director Regional

Anexos: 16

Nombre Anexo:
1. Formato - F-GC-23 UNISUCRE.pdf
2. Constancia SECOP II UNISUCRE.pdf
3. Certificado de Existencia y Representacion Legal UNISUCRE.pdf
4 y 5. Articulo 21 literal (d) pagina 11 (facultades para firmar contrato).pdf
6. Cédula de Ciudadanía Rector UNISUCRE.pdf
7. Procuraduria UNISUCRE.pdf
7. Procuraduria Rector UNISUCRE.pdf

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

8. Contraloria Rector UNISUCRE.pdf

9. Antecedentes Judiciales Rector UNISUCRE.pdf

10. Consulta RNMC Rector UNISUCRE.pdf

11. Certificado_REDAM Rector UNISUCRE.pdf

12. Consulta de Inhabilidades Resctor UNISUCRE.pdf

13. Formato F-ICI-1.pdf

14. F-GC-14 Formato de Consulta de Datos.pdf

15. Acuerdo de confidencialidad.pdf

Copia: Paula Andrea Escobar Serna - DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Copia: Jairo Fernando Contreras Gutierrez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Copia: Idelfonso Alexander Gonzalez Reina - GIT RENTA JOVEN

Copia: Lucy Del Pilar Ramirez Mendez - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Copia: Johana Camila Forero Casas - GIT RENTA JOVEN

Elaboró: Maria Bernarda Blanco Pineda

Revisó: Jorge Arturo Quessep bitar